



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia of. 609
Ibague Tolima

REF. EJECUTIVO SINGULAR
De: YEISON YOVANI MOLANO RODRIGUEZ
Vs: VLADIMIR GUALTERO
Rad. 73001402200120140032900

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO: Ibagué, 07 DE JULIO DE 2021– de conformidad con el Art. 110 del C.G.P. Hoy se fija en lista por el término de UN DÍA EL RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO APELACION que antecede a folio 40 AL 41 presentada por el apoderado parte demandante. A partir del día hábil siguiente comienza correr el término de dos (3) días de traslado a la contraparte.


PEDRO ANDRÉS LOZANO BOCANEGRA





1
40

Ibagué, 05 de abril de 2021

Doctora

MARTHA FELISA CARVAJILANO CONTRERAS

Juez Sexto Civil Municipal de Ibagué

E. S. D.-

Ref. Recurso de Reposición y Subsidio de apelación - Ejecutivo Singular de YEYSON YOVANNI MOLANO RODRIGUEZ Vs. VLADIMIR GUALTERO.
Radicación No.73001402200120140032900

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Ibagué Departamento del Tolima, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Apoderado Judicial de la parte ejecutante, respetuosamente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el auto del 12 de marzo de 2021, mediante el cual su despacho termina proceso por desistimiento tácito.

El citado auto debe reponerse como quiera que el día 26 de junio del 2020 se realizó actuación en el proceso, solicitando relación de títulos o en su defecto orden de pago, memorial que fue remitido por segunda vez el día 02 de julio solicitándose nuevamente lo mencionado sin recibir respuesta alguna y sin que aparezca en el sistema de la Rama Judicial las anotaciones de los correos electrónicos.

Como puede ver S.S., no es cierto que haya transcurrido más del año, de que trata la norma, por lo que solicito respetuosamente la reponer la decisión, resolviendo las solicitudes citadas en el párrafo anterior o en su defecto, de sostener la decisión, dar trámite a la alzada para ante los Jueces Civiles del Circuito de Ibagué – Reparto.

I. PRUEBAS

Señor Juez, con el fin de demostrar que efectivamente se realizó actuación el 26 de junio y el 02 de julio de 2020, adjunto pantallazo de los correos enviados a i06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

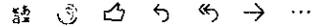
*Carrera 5ª No.29 - 32 Oficina 290 Centro Comercial La Quinta
Tel. 2809252 Cel. 314 4156914*

*www.quaso.com
gerencia@quaso.com
Ibagué Colombia*

45

Recurso de Reposición y Subsidio de Apelación. Ejecutivo Singular de YEYSON YOVANNI MOLANO RODRIGUEZ Vs. VLADIMIR GUALTERO.
Radicación No.73001402200120140032900

G gerencia@quiasso.com
Lun 05/04/2021 2:02
Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Tolima - Ibagué, gerencia@quiasso.com



Recurso de Reposición y Subs...
846 KB

Ibagué, 05 de abril de 2021

Doctora
MARTHA FELISA CARVAJILANO CONTRERAS
Juez Sexto Civil Municipal de Ibagué
E. S. D.-

Ref. Recurso de Reposición y Subsidio de apelación - Ejecutivo Singular de YEYSON YOVANNI MOLANO RODRIGUEZ Vs. VLADIMIR GUALTERO.
Radicación No.73001402200120140032900

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, domiciliado y residente en la Ciudad de Ibagué Departamento del Tolima, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Apoderado Judicial de la parte ejecutante, respetuosamente me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el auto del 12 de marzo de 2021, mediante el cual su despacho termina proceso por desistimiento tácito.

Atentamente,



QUIÑONES &
ASOCIADOS S.A.S.

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA
Representante Legal

Muchas gracias por escribirnos, tan pronto nos sea posible le estaremos contactando para resolver su requerimiento y le invitamos para que visite nuestro portal web.

¡AFILIATE POR UNA CÓMODA ANUALIDAD! ¡TE REPRESENTAMOS EN TU PROCESO JUDICIAL O DISCIPLINARIO!

www.quiasso.com

Responder Responder a todos Reenviar

dl

Solicitud de Envío Copia de Autos - Cita Previa Ejecutivo 2014-329

John Fredy Quiñones Montaña <abogados.jqm@gmail.com>
Para: j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de julio de 2020, 12:30

Ibagué, 26 de junio de 2020

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo de YEISON YOVANI MOLANO RODRÍGUEZ Vs. VLADIMIR GUALTERO.

Radicación No. 73001402200120140032900

JOHN FREDY QUIÑONES MONTAÑA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte ejecutante, atendiendo lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 05 de junio avante y CSJTOA20-36 del 16 ibidem, emanados del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura respectivamente, solicitó la asignación de cita previa para la consulta física del expediente de la referencia.

Lo anterior, en atención a que se requiere un reporte de títulos existentes en el presente proceso Y órdenes de pago. Ruego a S.S. de ser posible se me remita copia magnética vía virtual al mail egrtolima@gmail.com o al [whatsapp 3144156914](https://www.whatsapp.com/channel/00299100000000000000) de este auto y del reporte de títulos o en su defecto, asignar la cita correspondiente.

Para efecto de los anterior, autorizo a **KAREN YISEL CABRERA MORENO** CC: No.1.005.753.274 expedida en Ibagué (Tolima), para que pueda consultar el expediente.

Atentamente,



**QUIÑONES &
ASOCIADOS S.A.S.**

KAREN YISEL CABRERA MORENO

Asistente Legal

Muchas gracias por escribirnos, tan pronto nos sea posible le estaremos contactando para resolver su requerimiento y le invitamos para que visite nuestro portal web.

AFILIATE POR UNA CÓMODA ANUALIDAD! TE REPRESENTAMOS EN TU PROCESO JUDICIAL O DISCIPLINARIO!
www.quiaso.com

2 adjuntos

Actuaciones Yelson Yovani Molano Rodriguez Vs. Vladimir Gualtero 2014-329.pdf
119K

Dependencia Judicial 2014-329.pdf
101K

solicitando relación de títulos o en su defecto orden de pago.

II. ANEXOS

Documento relacionado en el acápite de pruebas.

III. NOTIFICACIONES

El suscrito y mi poderdante las recibiremos en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 5 No. 29-32 Oficina 290 del Centro Comercial La Quinta de la Ciudad de Ibagué; Teléfono 2809252 y al correo electrónico gerencia@quiaso.com

De la Señora Juez,

Atentamente,


JOHN FREDY QUÍÑONES MONTAÑA
CC. No. 17.418.999 de Acacias (Meta)
T. P. No. 150.081 del C. S. de la J.